

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
- 3 DIC 2019

DIVISION JURIDICA  
FBA/MCR/IPNS/DSV/MBN/DDV  
NOC

APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD DEL BIOBIO, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y PARA EL "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES - INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2019.

Solicitud N° 423

MINISTERIO DE EDUCACION  
20 DIC 2019  
BOLETA NO LOCALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 02 DIC 2019

DECRETO N° 000369 \*02.12.2019

DICOFIP  
UFIP  
CFA  
ABOG  
- 4 DIC. 2019  
JEFE

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos tienen por destino el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

TOMADO RAZON CON ALCANCE  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

19 DIC 2019

JEFE DIVISION  
DIVISION DE CONTABILIDAD  
Y FINANZAS PUBLICAS

32.564

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría de Estado dictó la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, que determinó los montos a distribuirse en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", en conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019.

Que, los montos determinados, del modo como se expresa en el considerando anterior, fueron distribuidos entre las universidades estatales por Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5°, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado y la **Universidad del Biobío**, han celebrado un convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Programa de Fortalecimiento y Apoyo al Desarrollo Institucional del Bío-Bío en las Áreas Estratégicas de: Aseguramiento de la Calidad, Docencia de Pregrado, Vinculación con el Medio y Gestión Institucional, Año 2019**", Código "**UBB1999**", el que debe ser aprobado administrativamente, y;

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, de esta Secretaría de Estado; en Oficio Ord. N° 06/1340, de 2019, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la **Universidad del Biobío**, de fecha 12 de noviembre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

#### **"CONVENIO**

#### **ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO"**

**"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2019"**

**"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS, DE: ASEGURAMIENTO DE LA  
CALIDAD, DOCENCIA DE PREGRADO, VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y GESTIÓN  
INSTITUCIONAL, AÑO 2019"**  
**Código "UBB1999"**

En Santiago, Chile, a 12 de noviembre de 2019, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad del Bío-Bío, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Yoselin Mauricio Cataldo Monsalves**, ambos domiciliados en Av. Collao N° 1202, Concepción; en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos son para el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5373, de 2019, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto de la aplicación del artículo 3° de la Resolución N°48, ya mencionada.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la Institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente Convenio.

**SEGUNDO: Objetivos, Ejes Estratégicos e Hitos del Proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS, DE: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, DOCENCIA DE PREGRADO, VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL, AÑO 2019", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Ejes/Áreas estratégicas:**

- Aseguramiento de la calidad
- Docencia de pregrado
- Vinculación con el medio
- Gestión institucional

**Objetivo general:** Fortalecer el desarrollo institucional de la Universidad del Bío-Bío a través de la creación de un modelo de aseguramiento integral de la calidad, evaluación y seguimiento de los mecanismos que apoyan la trayectoria formativa, desarrollo de actividades de vinculación con el medio y modernización de la gestión institucional, según estándares de calidad definidos en el marco regulatorio legal vigente, en colaboración con las redes de universidades estatales. (Ley 21.094; Ley 21.091).

**Objetivos específicos:**

- Objetivo específico N°1: Diseñar un Modelo de Aseguramiento de la Calidad para la Universidad, con la finalidad de instalar una evaluación integrada de los procesos académicos: docencia de pregrado y postgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión institucional.
- Objetivo específico N°2: Robustecer los procesos formativos de pregrado a través de acciones de seguimiento, monitoreo y retroalimentación de los perfiles de egreso, propendiendo a la optimización de la enseñanza-aprendizaje, el uso de tecnologías y el fortalecimiento de la planta académica de pregrado.
- Objetivo específico N°3: Generar actividades con académicos, estudiantes y titulados para la articulación con el entorno y retroalimentación del quehacer institucional.
- Objetivo específico N°4: Fortalecer la gestión institucional, apoyando en la modernización, digitalización de procesos académicos, administrativos y mejoramiento de la infraestructura de la Universidad del Bío-Bío.
- Objetivo específico N°5: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 Sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.
- Objetivo específico N°6: Consolidar e Incrementar la participación activa de las Universidades del Estado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, aumentando los cupos efectivos disponibles y generando una red de responsables de movilidad nacional, que permita la evaluación, monitoreo y mejora permanente del sistema.
- Objetivo específico N°7: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.

## Hitos:

### Hitos Objetivo específico N°1

- Hito 1: Diagnóstico Situación UBB (Universidad del Bío Bío).
- Hito 2: Diseño del Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad del Bío-Bío.
- Hito 3: Validación del modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad del Bío-Bío.
- Hito 4: Implementación de programa Piloto para evaluación del Modelo.
- Hito 5: Estructura Orgánica de Dirección General de Aseguramiento de la Calidad.
- Hito 6: Misión y Visión Dirección General de Aseguramiento de la Calidad.

### Hitos Objetivo específico N°2

- Hito 1: Fortalecimiento al sistema informático de Renovación Curricular y del plan de seguimiento y monitoreo del perfil de egreso de los/as estudiantes UBB.
- Hito 2: Programa de apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Hito 3: Fortalecimiento al apoyo de aprendizaje mediante la virtualización de módulos de apoyo a asignaturas críticas.
- Hito 4: Fortalecimiento al apoyo de aprendizaje del segundo Idioma a alumnos que ingresan.
- Hito 5: Programa de Seguimiento Monitoreo y certificación del inglés como segundo idioma.
- Hito 6: Programa de seguimiento, evaluación y verificación de las Competencias genéricas declaradas en el modelo educativo.
- Hito 7: Programas de acompañamiento al estudiante evaluados.
- Hito 8: Apoyo a procesos de enseñanza aprendizaje mediante equipamiento y habilitaciones.

### Hitos Objetivo específico N°3

- Hito 1: Diseño de Bases Fondo Concursable Interno de Proyectos Bidireccionales de Vinculación con el medio de docencia.
- Hito 2: Implementación de Fondos N° 1 concursables para iniciativas bidireccionales con académicos y alumnos.
- Hito 3: Implementación de Fondos N° 2 concursables para iniciativas bidireccionales con académicos y alumnos.
- Hito 4: Actividades o iniciativas con egresados y/o empleadores.

### Hitos Objetivo específico N°4

- Hito 1: Implementación del proceso de evaluación de desempeño del cuerpo académico.
- Hito 2: Diagnóstico del estado del arte para propuesta de modelo de información, según nivel estratégico: Directivos superiores, administrativa y Dirección de escuela
- Hito 3: Propuesta de modelo de información para la toma de decisiones.
- Hito 4: Procesos administrativos modernizados, digitalizados y/o virtualizados.

### Hitos Objetivo específico N°5

- Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado.
- Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado.
- Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado.
- Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado.

### Hitos Objetivo específico N°6

- Hito 1: Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, CUECH.
- Hito 2: Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil.
- Hito 3: Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil.
- Hito 4: Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema.

#### Hitos Objetivo específico N°7

- Hito 1: Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo.
- Hito 2: Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional.
- Hito 3: Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.
- Hito 4: Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019.
- Hito 5: Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

#### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

#### **CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$1.333.641.000.- (mil trescientos treinta y tres millones seiscientos cuarenta y un mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El destino de estos recursos son los que se manifiestan en **"el Proyecto"**, que se acompaña como Anexo en la cláusula Décimo Octava del presente acuerdo.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$1.333.641.000.- (mil trescientos treinta y tres millones seiscientos cuarenta y un mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

#### **SEXTO: Obligaciones de "las Partes".**

##### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"** y del Comité de Plan de Fortalecimiento en virtud de las atribuciones y funciones establecidas en el Decreto N° 375, de 2018, que Regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, en base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, señalados en la cláusula novena.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

## II. Compromisos y obligaciones que asume **"el Ministerio"**:

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"** considerando las acciones que puedan ser definidas por el Comité de Fortalecimiento, tal como se establece la cláusula novena del presente Convenio.

### **SÉPTIMO: Informes.**

**"La Institución"** entregará a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indica a continuación, los que deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, los que serán corregidos y evaluados en los términos que se señala.

#### **1. Informes.**

Los Informes de Logro deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores, y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**.

Los Informes de Logros de objetivos que debe presentar **"la Institución"** son:

**a. Informes de Avance Semestral:** deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada

semestre calendario y será entregado a "el Ministerio" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (15 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances de "el Proyecto" desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2020.

**b. Informe Final:** incluirán información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al término de la duración de la ejecución del Convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

## 2. Reglas Generales para los Informes

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio", evaluará los Informes en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde su recepción de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características de los mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité de Plan de Fortalecimiento podrá tener acceso a los Informes, así como podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo a su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en la Ley N° 21.094 (artículo 58).

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".**

La vigencia del presente convenio será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de veinticuatro (24) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

**"El Ministerio"** podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con anticipación del al menos cuatro (4) meses al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".**

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**, tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines; como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de Informes de Avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

Además, en virtud de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.094, el Comité de Plan de Fortalecimiento, se hará parte en procesos de supervisión, según mecanismos oportunamente comunicados a **"la Institución"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito en ésta.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**"La Institución"** entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

**"El Ministerio"**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos relativos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

**"El Ministerio"** podrá determinar el término anticipado del convenio.

Casos en que procede el término anticipado del convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima del presente acuerdo

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, el **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso de que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos para ello, **"la Institución"** deberá reembolsar la totalidad de los recursos transferidos por **"el Ministerio"**, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

#### **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

**"Las Partes"** dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

#### **DÉCIMO QUINTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos**

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Yoselin Mauricio Cataldo Monsalves para representar a la Universidad del Bío Bío consta en Decreto N° 260 de fecha 27 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Anexo**

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS, DE: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, DOCENCIA DE PREGRADO, VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL, AÑO 2019".

**FDO.: "YOSELIN MAURICIO CATALDO MONSALVES, RECTOR, UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios **09-90-02-24-03-221**, por la suma de **\$1.182.441.000.- (mil ciento ochenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos)**; y, **09-90-02-33-03-417**, por la cantidad de **\$151.200.000.- (ciento cincuenta y un millones doscientos mil pesos)**, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior y correspondientes a la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019, y sus modificaciones.

**"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTRA  
*Marcela Cubillos Sigall*  
MARCELA CUBILLOS SIGALL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS  
UNIDAD DE FINANZAS PÚBLICAS

CFA

CURSA CON ALCANCE EL DECRETO  
N° 369, DE 2019, DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN.



SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba un convenio suscrito con la Universidad del Biobío, en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", para el año 2019, por encontrarse ajustado a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación a lo regulado en el párrafo segundo de la cláusula octava del acuerdo en estudio, esta Entidad Fiscalizadora entiende que los motivos calificados que exige el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de este origen, para que puedan rendirse gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del presente acto, dicen relación con la necesidad de ejecutar acciones para el pronto cumplimiento de los hitos correspondientes a cada uno de los objetivos del proyecto denominado "Programa de Fortalecimiento y Apoyo al Desarrollo Institucional del Bío- Bío en las Áreas Estratégicas de Aseguramiento de la Calidad, Docencia, Vinculación con el Medio y Gestión Institucional año 2019", según se advierte de los antecedentes tenidos a la vista, fundamentos que, en lo sucesivo, deberán constar en el instrumento respectivo.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

MARÍA SOLEDAD FRINDT RADA  
ABOGADO  
JEFE DIVSIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

A LA SEÑORA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PRESENTE



Amexo UBB 1999

## PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES 2019

Antecedentes institucionales	
<b>Nombre institución</b>	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
<b>RUT institución</b>	60.911.006-6
<b>Título de la propuesta</b>	<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS, DE: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, DOCENCIA DE PREGRADO, VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL, AÑO 2019.</i>
<b>Domicilio de la institución</b>	AV. COLLAO 1202, CONCEPCIÓN
<b>Unidades académicas involucradas</b>	<i>Vicerrectoría Académica y unidades involucradas.</i>

## 1. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

---

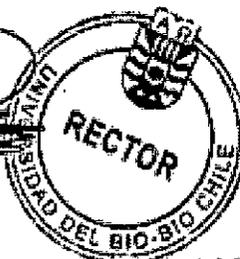
### CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Concepción, 01 de agosto 2019

Yo **Mauricio Cataldo Monsalves**, Rector de la Universidad del Bío-Bío, institución ejecutora de la propuesta denominada "**Programa de Fortalecimiento y apoyo al desarrollo institucional de la Universidad del Bío-Bío en las áreas estratégicas de: Aseguramiento de la Calidad, Docencia de Pregrado, Vinculación con el Medio y Gestión Institucional, año 2019**", me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

**MAURICIO CATALDO MONSALVES**

Firma del Rector y timbre  
de la institución

## 2. EQUIPOS RESPONSABLES

2.1. Equipo Directivo						
	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas <sup>1</sup>	Fono	Email
1.	Mauricio Cataldo M.	Rector	Presidente Equipo Directivo	2	41-3111201	mcataldo@ubiobio.cl
2.	Fernando Toledo M.	Prorrector	Integrante del Equipo Directivo	2	42-2463001	ftoledo@ubiobio.cl
3.	Peter Backhouse E.	Vicerrector Académico	Integrante del Equipo Directivo	2	41-3111242	pbackhou@ubiobio.cl
4.	Reinier Hollander S.	Vicerrector de Asuntos Económicos	Integrante del Equipo Directivo	2	41-3111215	rholland@ubiobio.cl
5.	Gypsy Tabilo M.	Director General de Investigación, Desarrollo e Innovación	Integrante del Equipo Ejecutivo	2	41-3111286	gtabilo@ubiobio.cl

2.2. Equipo Ejecutivo						
	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas	Fono	Email
1.	Susana González V.	Directora de Docencia	Directora	2	41-3111209	sgonzale@ubiobio.cl
2.	Jorge Gatica S.	Jefe Depto. Pregrado Concepción	Director Alterno	2	41-3111956	jgatica@ubiobio.cl
3.	María Teresa Castañeda D.	Jefa Depto. Pregrado Chillán	Integrante del Equipo Ejecutivo	2	42-2463007	mcastane@ubiobio.cl
4.	Patricia Letelier S.	Coordinadora Unidad Aseguramiento de Calidad	Integrante del Equipo Ejecutivo	2	41-3111304	pletelie@ubiobio.cl
5.	Roxana Balbontín A.	Jefa de la Unidad de Formación Integral	Integrante del Equipo Ejecutivo	2	42-2463166	rbalbontin@ubiobio.cl
6.	Rodrigo Salazar J.	Jefe Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo	Integrante del Equipo Ejecutivo	2	41-3111211	csagredo@ubiobio.cl
7.	Eric Forcael D.	Director General de Relaciones Institucionales	Integrante del Equipo Ejecutivo	2	41-3111330	eforcael@ubiobio.cl
8.	Juan C. Parra M.	Director de Admisión, registro y Control Académico, Concepción	Integrante del Equipo Ejecutivo	2	41-3111268	jparra@ubiobio.cl
9.	Cecilia Pinto S.	Jefa Departamento de Admisión, registro y Control Académico, Chillán	Integrante del Equipo Ejecutivo	2	41-2463014	cepinto@ubiobio.cl
10	Margarita Aguayo	Centro de Idiomas	Integrante del Equipo Ejecutivo	2	41-3111884	rmaguayo@ubiobio.cl

<sup>1</sup> Señalar número de horas por mes asignadas al desarrollo de la iniciativa.

### 2.3. Unidad de Coordinación Institucional

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo en la institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Hrs/mes asignadas</b>	<b>Fono</b>	<b>Email</b>
1.	Ma. Pilar Arriagada C.	Coordinadora Institucional	Coordinación Institucional	10	41-3111097	mparriag@biobio.cl
2.	Marcela Guíñez P.	Profesional de Finanzas	Coordinadora Financiera	15	41-3111788	mguinez@ubiobio.cl
3.	Marina Ramírez L.	Profesional de Docencia	Gestión, Control y Seguimiento	15	41-3111320	msramirez@ubiobio.cl

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 3.1 Resumen ejecutivo

En el año 2018, la Universidad del Bío-Bío cumplió setenta y un años de existencia en las regiones de Biobío y Ñuble. Es una institución actualmente de carácter bi-regional, pública y estatal, valorada por su aporte al país, resultando clave para impulsar las transformaciones de los territorios donde está inserta.

En este escenario actual de comportamiento dinámico, la UBB<sup>2</sup> se ve enfrentada a constantes desafíos, frente a una sociedad que exige mayores oportunidades, equidad y justicia social, en el camino que deberá conducir a Chile al estatus de nación desarrollada.

Variados indicadores evidencian que nuestra universidad ha logrado importantes avances en docencia, investigación y de vinculación con el medio en las últimas décadas, mereciendo por ello una destacada valoración nacional e internacional por su aporte en estas áreas, no obstante, el reciente proceso de autoevaluación y evaluación externa (acreditación institucional 2019) nos invita a reflexionar sobre el quehacer de la universidad en sus distintos ámbitos de acción. En este marco, la presente propuesta de fortalecimiento prioriza las problemáticas detectadas en el proceso de acreditación, se alinea con el programa de rectoría 2018-2022 y continúa avanzando en algunos desafíos planteados en el Plan de Fortalecimiento año 2017 denominado "*Fortalecimiento a la trayectoria Formativa de los estudiantes de la Universidad del Bío-Bío, en un contexto inclusivo*", código UBB1799, actualmente en su último año de ejecución.

En resumen, algunas de las problemáticas o dificultades a abordar con este proyecto 2019, son: carencia de un sistema interno integral que permita optimizar mecanismos de aseguramiento de la Calidad al interior de la Universidad, insuficientes acciones dirigidas al monitoreo, seguimiento y evaluación del perfil de egreso y retroalimentación de los procesos de enseñanza aprendizaje, que permitan beneficiar a estudiantes y egresados, sumando a lo anterior una notoria lentitud en los procesos administrativos, entre otras.

Por otra parte, y en relación a los beneficiarios directos, se incluye a 11.741<sup>3</sup> estudiantes, 557<sup>3</sup> académicos, 768<sup>3</sup> administrativos, así como a un importante número de egresados de la Universidad del Bío-Bío, quienes se verán favorecidos con la nuevas estrategias a abordar, además de una mejor coordinación entre universidades estatales a través de redes estructurales y temáticas en común, por ejemplo: mejoras en los sistemas de información y monitoreo, mejoras en la trayectoria formativa de los estudiantes, etc. Los beneficiarios indirectos incluyen actores públicos y privados de las Regiones del Biobío, Ñuble y del país.

A través de este Plan de Fortalecimiento Estatal (PFE) se espera continuar fortaleciendo el desarrollo institucional de la Universidad del Bío-Bío, enfocado a: creación de un modelo de aseguramiento integral de la calidad, seguimiento, monitoreo y evaluación de los mecanismos que apoyan la trayectoria formativa; desarrollo de actividades de vinculación con el medio y modernización de la gestión institucional, según estándares de calidad definidos en el marco regulatorio legal vigente y en colaboración con las redes de universidades estatales. (Ley N°21.094; Ley N°21.091)".

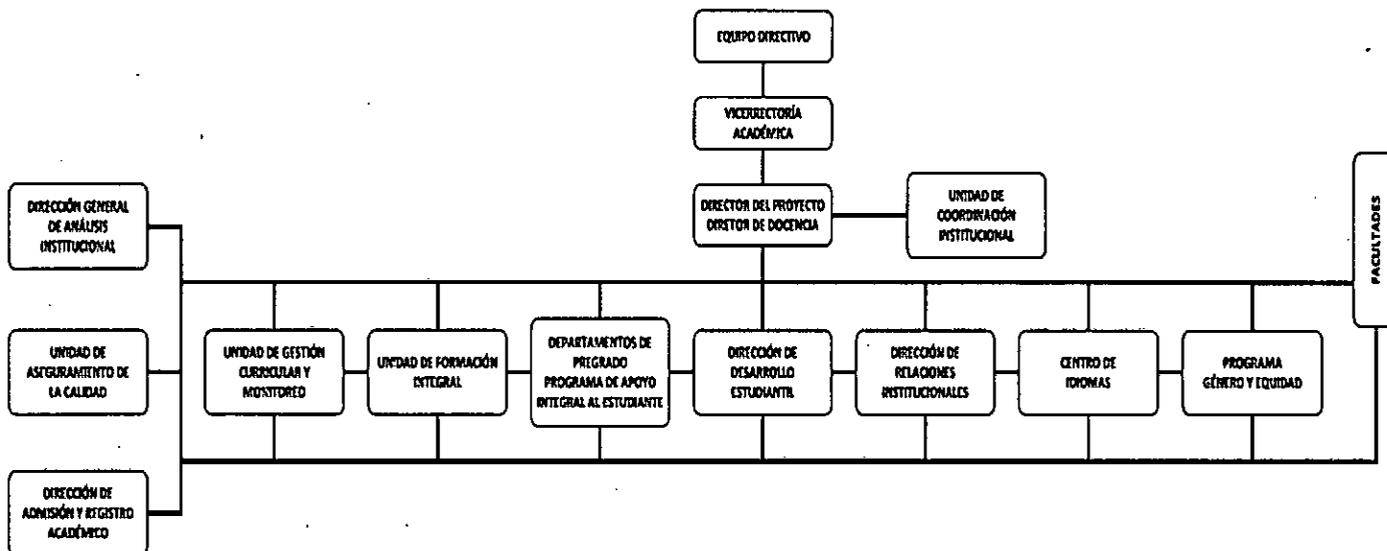
Finalmente, la Universidad del Bío-Bío establece el compromiso de lograr los hitos e indicadores presentados en esta propuesta, con los más altos estándares de calidad, a fin de superar las debilidades señaladas.

<sup>2</sup> Universidad del Bío-Bío.

<sup>3</sup> Dirección General de Análisis Institucional, año 2018

### 3.2 Estructura organizacional y gestión de la propuesta

#### ORGANIGRAMA



(\*) Se hace presente, que el Programa género y equidad es parte del proyecto UBB1899.

OBJETIVOS N°	TEMÁTICA	UNIDADES Y RESPONSABLES
1	Diseñar un Modelo de Aseguramiento de la Calidad para la Universidad, con la finalidad de instalar una evaluación integrada de los procesos académicos: docencia de pregrado y postgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión institucional.	<b>Unidad de Aseguramiento de la Calidad:</b> Patricia Letelier S.
2	Robustecer los procesos formativos de pregrado a través de acciones de seguimiento, monitoreo y retroalimentación de los perfiles de egreso, propendiendo a la optimización de la enseñanza-aprendizaje, el uso de tecnologías y el fortalecimiento de la planta académica de pregrado.	<b>Dirección de Docencia:</b> Susana González V. <b>Pregrado Concepción:</b> Jorge Gatica S. <b>Pregrado Chillán:</b> Ma. Teresa Castañeda D. <b>Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo:</b> Rodrigo Salazar J. <b>Unidad de Formación Integral:</b> Roxana Balbontín <b>Programa Centro de Idiomas:</b> Margarita Aguayo.

3	Generar actividades con académicos, estudiantes y titulados para la articulación con el entorno y retroalimentación del quehacer institucional.	<b>Dirección de Docencia:</b> Susana González V. <b>Dirección General de Relaciones Institucionales:</b> Eric Forcael D.
4	Fortalecer la gestión institucional, apoyando en la modernización, digitalización de procesos académicos, administrativos y mejoramiento de la infraestructura de la Universidad del Bío-Bío.	<b>Dirección de Docencia:</b> Susana González V. <b>Dirección de Admisión y Registro Académico:</b> Juan Carlos Parra M.
5	La ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile.	Por definir según corresponda.

### 3.3 Diagnóstico estratégico

A continuación, se presenta el diagnóstico institucional por cada una de las áreas estratégicas a abordar

#### 1) Aseguramiento de la calidad

En el ámbito de aseguramiento de la calidad, la Universidad del Bío-Bío en busca de la mejora continua, genera estrategias y procedimientos que permiten asegurar calidad, mediante la incorporación temprana a procesos de autoevaluación, es así, como a fines del año 2016 alcanza la acreditación del 100% de los programas de pregrado acreditables, elemento que entre otras variables contribuyó a que a nivel nacional ostente el cuarto lugar en Calidad de Docencia de Pregrado<sup>4</sup>.

Actualmente, el marco legal que regula el accionar en esta materia se ve modificado por la nueva ley sobre educación superior N° 21.091, que determina un cambio significativo en lo que respecta al modelo de acreditación y al sistema de aseguramiento de la calidad. La entrada en vigencia de esta ley determina una nueva institucionalidad pública con la creación de la Subsecretaría de Educación Superior y la Superintendencia para el área, las cuales serán parte del sistema de aseguramiento de la calidad.

Esta reforma implica una serie de ajustes que se concretarán durante los próximos 5 a 6 años, para alcanzar régimen total el año 2025. Los ajustes van desde materias estructurales, como el modelo de acreditación institucional, los niveles de acreditación y la composición del Pleno de la CNA, hasta ajustes procedimentales y de nomenclatura.

Un primer impacto desde la entrada en vigencia de la ley, es el descenso gradual del número de carreras acreditadas, debido a la expiración de los procesos anteriores. En la Universidad del Bío-Bío a la fecha, de 34 carreras, 25 se encuentran acreditadas, lo que corresponde a un 73,5% e implica una disminución del 21,6% respecto al año 2017; de las 25 acreditadas, 8 son de carácter obligatorio (pedagogías) con un 100% y las 17 restantes (65,4%), de otras áreas disciplinares de acreditación no obligatoria.

<sup>4</sup> Ranking de Calidad de las Universidades Chilenas 2018. Grupo de Estudios Avanzados Universitas y El Mercurio.

Lo anterior ha determinado la necesidad de que las Instituciones de Educación Superior deban crear un sistema interno que permita el aseguramiento de la calidad de las carreras de pregrado, con especial énfasis, en aquellas definidas por la CNA como de acreditación no obligatoria, sin que esto implique desatender las carreras de acreditación obligatoria (pedagogías).

El Programa de Rectoría 2019-2022 en su línea estratégica *Fortalecimiento de la Identidad Institucional*, compromete la creación de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad (DGAC), con la finalidad de promover mecanismos de esta naturaleza al interior de la Universidad, con un enfoque integrado de los procesos, evaluación de indicadores e implementación de acciones de mejora. Esto implica transitar desde una Unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica, a una estructura con dependencia de Rectoría, dada la transversalidad del accionar.

A esta unidad DGAC, deben confluir todos los procesos vinculados al Aseguramiento de Calidad, que actualmente se encuentran distribuidos en distintas unidades, tales como: *Acreditación Institucional* (dependiente de la Dirección General de Planificación y Estudios), que tiene como objetivo evaluar y verificar el cumplimiento de la Misión Institucional, verificar la existencia, aplicación y resultados de mecanismos eficaces de autorregulación y aseguramiento de la calidad; Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma ISO 9001:2015 (dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos), que tiene como objetivo mejorar y fortalecer la ejecución de los diferentes procesos necesarios para el cumplimiento de los propósitos institucionales establecidos; y los procesos de autoevaluación de programas de pregrado y postgrado de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad (dependiente de la Vicerrectoría Académica), con miras a la acreditación de éstos.

En resumen, en esta área se pretende abordar la primera etapa de lo mencionado anteriormente, es decir, diseñar un Modelo de Aseguramiento Integral de la Calidad, que permita alcanzar la evaluación integrada de los procesos académicos y administrativos en: docencia de pregrado y posgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión institucional”.

## **2).- Docencia de Pregrado**

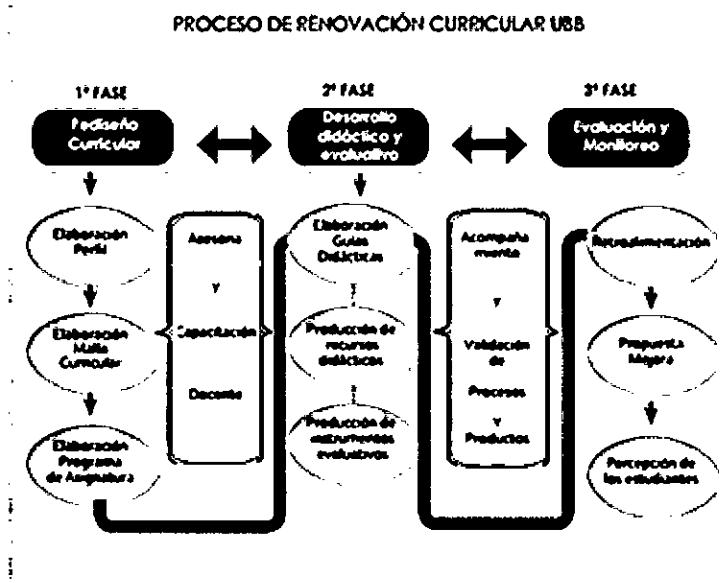
La docencia de pregrado es la principal función de la Universidad del Bío-Bío, en ella se centra la mayor parte de los esfuerzos y recursos institucionales; reconocida por tercer año consecutivo como la cuarta mejor en calidad.

La Universidad del Bío-Bío posee un Modelo Educativo que “centra su acción en el estudiante, asumiendo su realidad y sus potencialidades, a partir de las cuales proyecta su formación profesional y personal, para alcanzar un desarrollo integral que le permite insertarse en la sociedad como un profesional de excelencia, dando respuesta así, a las necesidades regionales, nacionales e internacionales”.

El Modelo Educativo es un elemento clave de gestión curricular y de desarrollo de la política institucional de la Universidad del Bío-Bío en el proceso de formación. Este modelo contempla el desarrollo de un plan operativo, que posibilita la obtención de verificadores de gestión y a través de seguimiento y monitoreo permite la retroalimentación de los procesos formativos de los estudiantes.

La institución ha facilitado el desarrollo de los procesos orientados a contar con los respaldos administrativos, técnicos y pedagógicos necesarios para llevar a cabo la implementación del Modelo Educativo, bajo un enfoque permanente de la calidad, donde se ha promovido mantener una oferta de carreras pertinentes con perfiles de egreso y planes de estudio diseñados e implementados bajo procesos protocolizados, el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso de metodologías activas, un cuerpo docente altamente calificado y una permanente atención al estado de desarrollo académico de los estudiantes quienes comprenden que su propio esfuerzo es crucial para su progreso en el aprendizaje.

La implementación del modelo Educativo de la Universidad del Bío-Bío, se divide en las siguientes tres fases:



La descripción de las fases, es la siguiente:

- *Fase 1, Rediseño Curricular:* Incluye elaboración del perfil de egreso, plan de estudio y programas de asignaturas.
- *Fase 2, Desarrollo Didáctico y Evaluativo:* corresponde a la elaboración de guías didácticas y producción de material didáctico y evaluativo.
- *Fase 3, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del perfil de egreso:* instancia de revisión y actualización del currículum renovado.

Cabe señalar, que el 61,8% de las carreras completó la Fase 1 de implementación del Modelo Educativo y se está avanzando en la Fase 2.

Aquellas que se encuentran en la segunda fase, requieren que la Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo fortalezca el plan de capacitación docente en los siguientes ejes: currículum, didáctica, evaluación y tecnologías del aprendizaje. Estas necesidades nacen de los informes entregados por los/as profesionales de la unidad y los Comités de Desarrollo Pedagógico de las Facultades.

En cuanto al Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del perfil de egreso, que corresponde a la Fase 3, se avanzará, levantando información y evidencias que permitan retroalimentar e instalar procesos de mejora permanente al interior de las carreras.

A través de este proyecto, se busca potenciar la generación de conocimiento sobre el desarrollo y la aplicación de métodos y estrategias pedagógicas en el aula

Las cinco competencias genéricas (CG) definidas en el Modelo Educativo UBB, deben estar plasmadas en el itinerario formativo de las carreras de pregrado. Estas son: Disposición para el Aprendizaje (CG1), Responsabilidad Social (CG2), Trabajo Colaborativo (CG3), Capacidad Emprendedora y Liderazgo (CG4) y Capacidad para Comunicarse (CG5).

Los criterios CNA dictaminan que "el plan de estudios debe incluir experiencias de aprendizaje que apuntan al desarrollo de competencias transversales, tales como: comunicación oral y escrita, pensamiento crítico, solución de problemas, desarrollo de relaciones interpersonales, autoaprendizaje

*e iniciativa personal, trabajo en equipo y uso de tecnologías de información.*” Por otro lado, las leyes de Universidades del Estado N° 20.094 y de Educación Superior N° 20.091 hacen alusión a la misión de las universidades de proveer formación integral y forjar valores éticos, desarrollo del pensamiento crítico, conciencia ciudadana y democrática, respeto por pueblos originarios, medio ambiente, etc.

A este respecto, la Universidad del Bío-Bío imparte formación integral a través de las asignaturas de oferta institucional, oferta extra-programática, diplomados de formación integral y asignaturas de especialidad. La apropiación de estas competencias debe ser monitoreada y evaluada a lo largo de todo el itinerario formativo, por lo cual es necesario robustecer y consolidar el modelo de seguimiento y monitoreo del perfil genérico que forma parte del programa de seguimiento y evaluación del perfil de egreso.

En proyecto UBB1799 se desarrolló un modelo de evaluación de desempeños y una plataforma virtual de verificación de las competencias genéricas. De acuerdo con ello en el proyecto actual se desarrollará, entre otros, un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de las competencias genéricas.

Al respecto de competencias en idioma inglés, en el proyecto UBB1799 se desarrolló un plan de monitoreo de éstas. Prosiguiendo con este plan, desde el año 2018 se aplica un diagnóstico con la finalidad de conocer el nivel de inglés, con el cual ingresan los estudiantes a primer año. A la fecha un total de 4.154 estudiantes han rendido el test diagnóstico, el cual si es aprobado permite el reconocimiento de una o más asignaturas de inglés de su plan de estudio. Posteriormente, el año 2019 se inicia un proceso de evaluación en asignaturas de inglés III y IV, alcanzando un total de 571 estudiantes evaluados entre ambas sedes. Paralelamente se ha implementado un plan piloto de certificación Test of English for International Communication (TOEIC) a estudiantes que cumplen el nivel B-1, cuyos primeros resultados se obtendrán a fines de este año.

Durante los últimos años se han generado diferentes iniciativas para implementar y monitorear el nivel de inglés de los estudiantes de pregrado, las cuales han sido financiadas con diversos fondos provenientes del Ministerio de Educación. Esto ha permitido avanzar en infraestructura, adquisición de test y oferta de otros idiomas, tales como francés, alemán y chino mandarín.

Con el desarrollo del proyecto denominado: “Fortalecimiento de la Trayectoria Formativa de los Alumnos de la Universidad del Bío-Bío en un Contexto Inclusivo”, se avanzó en los hitos definidos.

A pesar de los avances en estas materias, aún es necesario elevar sustantivamente la calidad de los aprendizajes en la adquisición del idioma inglés a través de: la implementación de nuevas metodologías de enseñanza, capacitando a los docentes de idiomas, implementando el uso de plataformas virtuales y material audiovisual y consolidando las propuestas de mejoras del programa de inglés de los nuevos Planes de Estudios con estándares internacionales. Para ello se hace necesario disponer de la plataforma Touchstone Blended Learning (TBL), con el número de licencias necesarias que permita en un programa piloto, que los estudiantes de primer año de la Universidad tengan acceso a otro tipo de recursos y diversidad de actividades con el apoyo de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), para el desarrollo de un trabajo autónomo y un estudio autodidáctico. La implementación del TBL, posibilitará el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) y la certificación de competencias.

Para que los estudiantes tengan acceso a todos los recursos pedagógicos *on line* disponibles, es fundamental contar además con el apoyo de hablantes nativos y estudiantes tutores habilitados para monitorear el desarrollo de las cuatro habilidades lingüísticas: *leer, escribir, hablar y escuchar*. Lo anterior para lograr al término de la última asignatura de inglés cursada en el Plan de Estudio, el nivel B-1 (pre-intermedio) establecido en la Política de Idiomas de la Universidad y por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Con el desarrollo de esta iniciativa se espera mejorar la calidad de los aprendizajes en inglés en estudiantes de pregrado.

En lo que respecta a programas de acompañamiento para estudiantes, cabe señalar que desde el año 2008, el Programa Tutores UBB acompaña y apoya anualmente, mediante metodología de pares, a aproximadamente 1600 estudiantes de primer año, con alrededor de 142 alumnos-tutores formados institucionalmente. El año 2015, se crea el Programa de Inclusión Especialista en Discapacidad (PIESDI) orientado a impulsar un cambio cultural hacia la inclusión universitaria, que presta apoyo con un equipo multidisciplinario, a 83 estudiantes en situación de discapacidad y 29 carreras de pregrado que tienen estudiantes en esa condición. A partir del año 2017, se incorpora también el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (AES-PACE UBB), que ha prestado apoyo académico y psicoeducativo a alrededor de 394 estudiantes de primer año, provenientes de establecimientos educacionales vulnerables de regiones de Bío-Bío y Ñuble. Finalmente, desde 2018, se crea el Programa de Acompañamiento Integral al Estudiante (PAIE), que atiende a 36 estudiantes articulados curricularmente que provienen de liceos con convenio de integración vertical con la universidad.

Este proyecto permitirá evaluar y retroalimentar estos programas, respondiendo así a las debilidades detectadas por la CNA en reciente proceso de acreditación, como es la *Falta de evaluación de los distintos programas de apoyo a los estudiantes*

En concordancia con todo lo anterior, se ha definido un conjunto de políticas y mecanismos para orientar el desarrollo de cada uno de los aspectos involucrados en el quehacer de cada área. En relación a esto se han desarrollado las siguientes acciones:

- Acompañamiento a las carreras en el proceso de implementación del Modelo Educativo.
- Capacitación del cuerpo académico en las áreas de desarrollo didáctico, evaluación y currículum.
- Apoyo al proceso formativo del estudiante a través de programas de acompañamiento (PACE, Tutores, etc.).
- Diseño de modelo de verificación de competencias genéricas.
- Monitoreo de la competencia inglés (diagnóstico, proceso y certificación).
- Modularización de asignaturas básicas de ciencias.
- Plan para abordar las asignaturas críticas.

A pesar de estas acciones, en el reciente proceso de acreditación, la CNA (2019) ratificó la existencia, entre otras, de las siguientes debilidades:

- *Falta de evaluación de los distintos programas de apoyo a los estudiantes.*
- *Monitoreo incipiente de la implementación del modelo educativo.*
- *Extensos procesos de renovación curricular.*

La Dirección General de Análisis Institucional, en su informe del año 2018, señala que, del total de asignaturas de la universidad, un 3,66% son consideradas asignaturas críticas, situación que ha sido constante para cada primer semestre de los tres últimos años, lo que incide negativamente en el proceso formativo de los estudiantes.

La ejecución de este proyecto permitirá:

- Ampliación del sistema informático de Renovación Curricular y del plan de seguimiento y monitoreo del perfil de egreso de los/as estudiantes UBB (Ej.: Extensión del Plan de seguimiento y monitoreo de carreras con Renovación Curricular; Implementación de mecanismos e instrumentos de evaluación de competencias, etc..).
- Programa de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje (Ej.: Virtualización de módulos en asignaturas críticas; Capacitación en evaluación por competencias de metodologías activas y en uso de plataformas educativas; Elaboración de recursos didácticos para el aula, etc..).

- Programa de fortalecimiento para el aprendizaje del inglés como segundo idioma (Ej.: Diagnostico, evaluación intermedia y certificación de inglés; Implementación piloto de la herramienta Touchstone Blended Learning Course y su evaluación, etc.).
- Diseño de instrumentos y mecanismos de seguimiento, evaluación y verificación de las Competencias genéricas declaradas en el modelo educativo (Ej.: Elaboración del plan de seguimiento, evaluación y verificación de las competencias genéricas; Revisión y ajuste de pauta para evaluación de prácticas profesionales; Optimización de plataforma virtual de seguimiento, evaluación y verificación de las competencias genéricas declaradas en el modelo educativo, etc.).
- Programas de acompañamiento al estudiante, evaluados y/o articulados (Ej.: Evaluación del impacto de programas de acompañamiento; Definición de metodologías de evaluación de impacto; Propuesta de articulación de programas de acompañamiento, etc.).

En síntesis, a través del PFE 2019 se espera robustecer los procesos formativos de pregrado a través de acciones de seguimiento, monitoreo y retroalimentación de los perfiles de egreso, propendiendo a la optimización de la enseñanza-aprendizaje y el fortalecimiento de la planta académica de pregrado.

### 3) Vinculación con el medio

La vinculación con el medio es un área acreditada de la Universidad del Bío-Bío, lo que se refleja en su misión y visión institucional. En este ámbito, la universidad cuenta con una política de Vinculación con el medio que se articula y se complementa con la política de Vinculación con el egresado, Internacionalización y de Investigación Desarrollo e Innovación. Ésta pretende fortalecer, por un lado, los procesos de docencia, investigación, extensión y comunicación, y por otro lado, contribuir al desarrollo del entorno significativo de la Universidad.

Entre las fortalezas, se destacan existencia de una política, reconocimiento en el medio externo en áreas disciplinarias específicas, proyectos interdisciplinarios de alto impacto, tanto en la Región del Biobío y la nueva Región de Ñuble.

No obstante, a lo anteriormente señalado, el proceso de autoevaluación institucional y evaluación externa nos indica que aún tenemos debilidades en las temáticas de Vinculación con el Medio, dentro de las cuales destacan:

- *Baja participación de académicos, estudiantes y titulados en las actividades de Vinculación con el Medio (VCM)*
- *Falta de evaluación del impacto de las actividades*
- *Insuficiente comunicación con titulados.*

En relación al punto a) indicado anteriormente, es importante señalar que forma parte del nuevo programa de rectoría 2018-2022, en la línea estratégica N°1 Fortalecimiento de la identidad de la Universidad del Bío-Bío. Respecto al punto b), podemos señalar que esta debilidad se está abordando en el proyecto PFE 2018, UBB1899.

Tabla N° 1: Cantidad de académicos y estudiantes participando en proyectos Vcm

Item	2017	2018	2019	Promedio
Nº de Proyectos Vinculación Bidireccional	24	14	8	15,3
Académicos participando en Proyectos Vcm Bidireccional	40	23	21	28,0
Estudiantes participando en Proyectos Vcm Bidireccional	1434	648	397	826,3
<b>Total Académicos JCE UBB</b>	<b>504</b>	<b>506</b>	<b>506</b>	<b>505,3</b>
<b>Total Estudiantes UBB</b>	<b>11419</b>	<b>11714</b>	<b>1.660</b>	<b>11597,7</b>

Fuente: Relaciones institucionales

La tabla N°1, evidencia una disminución en el número de proyectos y también en la participación de académicos y estudiantes, producto de fondos escasos e intermitentes, que no estimulan dicha participación.

#### **4) Gestión Institucional**

A la fecha algunas de las fortalezas del área son: participación comprometida de los diferentes estamentos; compromiso de los estamentos con el desarrollo institucional; robustos sistemas de información; sello institucional que permea a la sociedad de las regiones.

En el año 2018, asume un nuevo Rector, Dr. Mauricio Cataldo Monsalves. En su programa de rectoría, pone énfasis en cuatro principios que guían la acción: a) Fortalecimiento de la identidad b) Gobernanza con orientación en gestión heterárquica c) Incremento del valor social e intelectual al interior y d) Universidad comprometida. En el área de gestión institucional se abordarán algunas propuestas del programa de rectoría (2018-2022), que refieren a: Diagnóstico de procesos de gestión administrativa, con miras a la mejora y ajustes, considerando los marcos señalados por la Ley 21.091, diseño de procesos que eviten redundancias e ineficiencias en la gestión universitaria, evaluación de estrategias de masificación de herramientas digitales (firma electrónica) en la gestión universitaria y extensión del uso de la firma electrónica y la digitalización de procesos administrativos para disminuir burocracia y aumentar eficiencia de los procesos.

En resumen, se pretende fortalecer la gestión institucional, apoyar en modernizar, digitalizar procesos académicos, administrativos y mejorar la infraestructura de la Universidad del Bío-Bío.

### **3.4 Compromisos comunes para el fortalecimiento de las universidades estatales**

En el marco del cumplimiento de los compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 *Sobre universidades estatales* y del proyecto suscrito entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial, denominado *Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile*, se considera la participación del conjunto de universidades estatales en el desarrollo de los siguientes procesos:

- Diseño del instrumento de planificación para el fortalecimiento de universidades estatales a 10 años;
- Construcción de estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo;
- Actualización del sistema de información de las universidades estatales; y
- Otros requerimientos que surjan durante la implementación del Proyecto de Fortalecimiento, del Comité de Fortalecimiento o del Ministerio de Educación.

#### 4 PLAN: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES

##### 4.1 Objetivo general

Fortalecer el desarrollo institucional de la Universidad del Bío-Bío a través de la creación de un modelo de aseguramiento integral de la calidad, evaluación y seguimiento de los mecanismos que apoyan la trayectoria formativa, desarrollo de actividades de vinculación con el medio y modernización de la gestión institucional, según estándares de calidad definidos en el marco regulatorio legal vigente, en colaboración con las redes de universidades estatales. (Ley 21.094; Ley 21.091)

##### 4.2 Objetivos específicos

**Objetivo específico N°1: Diseñar un Modelo de Aseguramiento de la Calidad para la Universidad, con la finalidad de instalar una evaluación integrada de los procesos académicos: docencia de pregrado y postgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión institucional.**

##### Estrategias asociadas al objetivo específico N°1:

- Realización Diagnóstico Situación UBB y Estado del Arte de las Unidades de Aseguramiento de la Calidad de las universidades nacionales.
- Diseño y Validación de Modelo de Aseguramiento de la Calidad Integrado.
- Planificación de la Implementación del Modelo de Aseguramiento de la Calidad Integrado.
- Instalación de un programa Piloto para evaluación del Modelo.
- Definición de Orgánica Dirección General de Aseguramiento de la Calidad.
- Definición de Misión –Visión Dirección General de Aseguramiento de la Calidad.

Hitos	Actividades <sup>5</sup>	Medios de verificación <sup>6</sup>
<b>Hito 1:</b> Diagnóstico Situación UBB  Mes 1 a Mes 3	Revisión Benchmarking de sitios web Ues <sup>7</sup> del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH)  Entrevistas a Directivos Unidad de Aseguramiento de la Calidad de Ues del país.  Revisión interna de orgánica institucional y funciones de cada una de las unidades que desarrollan actividades vinculadas al Aseguramiento de la Calidad  Compilación y sistematización de información recogida.	Informe Diagnóstico

<sup>5</sup> Consignar solo actividades clave asociadas al cumplimiento del hito comprometido.

<sup>6</sup> Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades).

<sup>7</sup> Universidades.

<p><b>Hito 2:</b> Diseño del Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad del Bío-Bío.</p> <p>Mes 3 a Mes 11</p>	<p>Conformación de Comités Directivo y Ejecutivo</p> <p>Realización de Talleres con estamentos de la Universidad.</p> <p>Revisión políticas y mecanismos de Aseguramiento de la Calidad existentes en Unidades de la UBB.</p> <p>Asesoría de Experto(s) para formulación de Modelo.</p>	<p>Diseño de propuesta del Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad del Bío-Bío.</p>
<p><b>Hito 3:</b> Validación del modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad del Bío-Bío.</p> <p>Mes 11 a Mes 15</p>	<p>Realización de talleres y/o reuniones para ajustes a la propuesta del Modelo.</p> <p>Aprobación de la propuesta por cuerpos colegiados.</p> <p>Socialización del Modelo a la comunidad universitaria.</p> <p>Implementación de programa piloto y ajustes al modelo.</p>	<p>Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad del Bío-Bío</p>
<p><b>Hito 4:</b> Implementación de programa Piloto para evaluación del Modelo.</p> <p>Mes 16 a Mes 20</p>	<p>Instalar/ seleccionar programa piloto.</p> <p>Evaluación del piloto.</p> <p>Ajustes del Modelo</p>	<p>Modelo de Aseguramiento piloto</p>
<p><b>Hito 5:</b> Estructura Orgánica de Dirección General de Aseguramiento de la Calidad</p> <p>Mes 20 a Mes 24</p>	<p>Definición de Orgánica de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad y Unidades de Apoyo.</p> <p>Definición de funciones de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad y Unidades de Apoyo</p>	<p>Documento Orgánica y Funciones de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad</p>
<p><b>Hito 6:</b> Misión y Visión Dirección General de Aseguramiento de la Calidad</p> <p>Mes 20 a Mes 24</p>	<p>Asesoría metodológica para el levantamiento de la misión y visión</p> <p>Realización de sesiones de trabajo con el Comité Ejecutivo</p> <p>Definición de Misión y Visión Dirección General de Aseguramiento de la Calidad validadas.</p>	<p>Documento con Misión y Visión Dirección General de Aseguramiento de la Calidad.</p>

**Objetivo específico N°2: Robustecer los procesos formativos de pregrado a través de acciones de seguimiento, monitoreo y retroalimentación de los perfiles de egreso, propendiendo a la optimización de la enseñanza-aprendizaje, el uso de tecnologías y el fortalecimiento de la planta académica de pregrado.**

**Estrategias asociadas al objetivo específico N°2:**

- Implementar acciones de seguimiento y monitoreo del proceso formativo que tributen al perfil de egreso.
- Capacitar a los académicos en distintas metodologías de enseñanza aprendizaje.
- Ampliar sistema informático de seguimiento.
- Evaluar programas de acompañamiento al estudiante.

<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<p><b>Hito 1:</b> Fortalecimiento al sistema informático de Renovación Curricular y del plan de seguimiento y monitoreo del perfil de egreso de los/as estudiantes UBB.</p> <p>Mes 1 a Mes 12</p>	<p>Optimizar y agregar nuevas funcionalidades al sistema informático como:</p> <p>Implementación de las fases de aprobación de la Renovación/Ajuste Curricular en el sistema</p> <p>Monitoreo de aprobación de competencias específicas del perfil de egreso de los/as estudiantes de la UBB</p> <p>Crear repositorio de evidencias de monitoreo y seguimiento en el sistema.</p> <p>Vincular las evidencias con las respectivas asignaturas integradoras.</p> <p>Identificar y agregar otras funcionalidades relevantes que se requieran para el sistema.</p>	<p>Informe semestral del sistema informático de renovación Curricular con ajustes y funcionalidades agregadas.</p>
<p><b>Hito 2:</b> Programa de apoyo al proceso de enseñanza - aprendizaje</p> <p>Mes 1 a Mes 24</p>	<p>Cursos de Capacitación en evaluación por competencias de metodologías activas aplicadas a la especialidad.</p> <p>Capacitación de académicos en el uso de tecnologías para el aprendizaje y TIC<sup>8</sup>.</p> <p>Capacitación de académicos en el uso de plataformas educativas MOODLE/ADECCA<sup>9</sup>.</p> <p>Acompañamiento a los docentes en el aula con elaboración de recursos didácticos</p>	<p>Informe semestral sobre el desarrollo de cursos, carreras y asignaturas impactadas.</p> <p>Informe semestral sobre el acompañamiento a docentes.</p>

<sup>8</sup> Tecnologías de la Información y la Comunicación.

<sup>9</sup> Nombre de plataformas institucionales.

<p><b>Hito 3:</b> Fortalecimiento al apoyo de aprendizaje mediante la virtualización de módulos de apoyo a asignaturas críticas</p> <p>Mes 13 a Mes 24</p>	<p>Selección de asignaturas críticas a implementar.</p> <p>Reunión con los equipos y docentes para la preparación y consenso de los contenidos de los módulos.</p> <p>Monitoreo sobre el uso de los módulos por parte de los estudiantes.</p>	<p>Informe sobre estructura y contenidos de los módulos creados para las asignaturas críticas seleccionadas.</p>
<p><b>Hito 4:</b> Fortalecimiento al apoyo de aprendizaje del segundo Idioma a alumnos que ingresan.</p> <p>Mes 1 a Mes 6</p>	<p>Aplicación de diagnóstico a alumnos que ingresan a primer año, mediante test.</p> <p>Selección de carreras y/o estudiantes para implementación de herramienta piloto.</p> <p>Adquisición de la herramienta "Touchstone Blended Learning Course".</p> <p>Capacitación docente en metodologías innovadoras, de evaluación de competencia y procedimientos didácticos de inglés.</p> <p>Implementación piloto de herramienta para alumnos de primer año</p> <p>Monitoreo y evaluación de la herramienta.</p>	<p>Informe sobre diagnóstico y implementación piloto para primer año.</p>
<p><b>Hito 5:</b> Programa de Seguimiento Monitoreo y certificación del inglés como segundo idioma.</p> <p>Mes 7 a Mes 24</p>	<p>Aplicación de evaluación intermedia a alumnos de segundo a cuarto año, mediante test.</p> <p>Selección de carreras y/o estudiantes para implementación de herramienta piloto.</p> <p>Implementación piloto de la herramienta para alumnos de segundo a cuarto año.</p> <p>Realizar acciones de mejoras cuando se requieran</p> <p>Certificación de inglés a estudiantes que cumplan con nivel B1, mediante test.</p> <p>Análisis de resultados del seguimiento y monitoreo realizado.</p>	<p>Informe de resultados sobre evaluación intermedia, implementación piloto y certificación por semestre.</p>
<p><b>Hito 6:</b> Programa de seguimiento, evaluación y verificación de las Competencias genéricas declaradas en el modelo educativo.</p> <p>Mes 1 a Mes 24</p>	<p>Elaboración del plan de seguimiento, evaluación y verificación de las competencias genéricas.</p> <p>Implementación del plan de seguimiento, evaluación de las competencias genéricas.</p> <p>Revisión y ajuste de desempeños asociados a las competencias genéricas.</p>	<p>Informe de actividades realizadas por semestre.</p>

	<p>Ajuste de cuestionario de autopercepción de competencias genéricas de entrada.</p> <p>Revisión y ajuste de pauta para evaluación de prácticas profesionales.</p> <p>Optimización de plataforma virtual de seguimiento, evaluación y verificación de las competencias genéricas declaradas en el modelo educativo.</p> <p>Elaboración de Inventario de instrumentos y mecanismos que permitan realizar seguimiento, evaluación y verificación de la apropiación de las competencias genéricas (rúbricas, pauta de evaluación de prácticas, pruebas en base a estudios de caso, aula abierta).</p>	
<p><b>Hito 7:</b> Programas de acompañamiento al estudiante evaluados.</p> <p>Mes 10 a Mes 18</p>	<p>Selección de programa de acompañamiento a evaluar según criterios a establecer.</p> <p>Definición de términos de referencia para la evaluación del impacto.</p> <p>Medición de efectividad y evaluación mediante consultoría.</p> <p>Líneas orientadoras para los programas de acompañamiento y establecimientos de indicadores</p>	<p>Informe de Evaluación de impacto de programa de acompañamiento y conclusiones.</p>
<p><b>Hito 8:</b> Apoyo a procesos de enseñanza aprendizaje mediante equipamiento y habilitaciones.</p> <p>Mes 1 a Mes 12</p>	<p>Levantamiento de información sobre las necesidades de equipamiento y habilitación de espacio.</p> <p>Adquisición de equipos audiovisuales y habilitación de espacios para virtualización de módulos.</p> <p>Equipamiento y habilitación de espacios para acompañamiento de estudiantes.</p> <p>Otras adquisiciones, remodelaciones y/o habilitaciones según necesidades detectadas en levantamiento de información.</p>	<p>Informe sobre las necesidades de equipamiento y órdenes de compra y/o Licitación.</p>

**Objetivo específico N°3: Generar actividades con académicos, estudiantes y titulados para la articulación con el entorno y retroalimentación del quehacer institucional.**

**Estrategias asociadas al objetivo específico N°3:**

- Diseño e implementación de un Fondo Concursable interno que permita financiar iniciativas bidireccionales de las unidades académicas en Vinculación con el Medio.
- Desarrollo y realización de actividades que generen interacción con los titulados y empleadores.

<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Diseño de Bases Fondo Concursable Interno	Diseño de bases de postulación	Informe que contenga Bases Fondo Concursable Interno de actividades de

de Proyectos Bidireccionales de Vinculación con el medio de docencia.  Mes 1 a Mes 6	Revisión y evaluación de las bases por parte del comité de vinculación con el medio y dirección de docencia.  Aprobación de las bases  Implementar estrategias de difusión y comunicación de fondos N° 1 para iniciativas bidireccional.	Vinculación con el medio Bidireccional de docencia.
<b>Hito 2:</b> Implementación de Fondos N° 1 concursables para iniciativas bidireccionales con académicos y alumnos.  Mes 3 a Mes 12	Recepción de postulaciones de proyectos  Evaluación y selección de proyectos de acuerdo a las bases.  Ejecución de proyectos al año 1	Informe de Proyectos Postulados año 1  Informe de Proyectos Ejecutados año 1
<b>Hito 3:</b> Implementación de Fondos N° 2 concursables para iniciativas bidireccionales con académicos y alumnos  Mes 13 a Mes 24	Implementar estrategias de difusión y comunicación de fondos N°2 para iniciativas bidireccional.  Recepción de postulaciones.  Evaluación y selección de proyectos de acuerdos a las bases. Ejecución de proyectos al año 1.	Informe de Proyectos Postulados año 2.  Informe de Proyectos Ejecutados año 2.
<b>Hito 4:</b> Actividades o iniciativas con egresados y/o empleadores.  Mes 1 a Mes 18	Determinar acciones o estrategias que mejoren la comunicación con los egresados.  Determinar acciones o estrategias para coordinar y organizar a los centros de titulados.  Difusión de información de interés para ellos (noticias, extensión, oferta continuidad de estudio), entre otras.  Apoyar actividades de los centros de titulados.  Realizar otras actividades que generen interacción con los titulados.	Informe de actividades realizadas por semestre.

**Objetivo específico N°4 : Fortalecer la gestión institucional, apoyando en la modernización, digitalización de procesos académicos, administrativos y mejoramiento de la infraestructura de la Universidad del Bío-Bío.**

**Estrategias asociadas al objetivo específico N° 4:**

- Optimización de los procesos académicos y administrativos de la Universidad utilizando recursos tecnológicos e informáticos.
- Validación y verificación de productos elaborados.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p><b>Hito 1:</b> Implementación del proceso de evaluación de desempeño del cuerpo académico.</p> <p>Mes 1 a Mes 24</p>	<p>Diseño del sistema informático de soporte del proceso de evaluación de desempeño del cuerpo académico.</p> <p>Implementación de un sistema informático de soporte del proceso de evaluación de desempeño del cuerpo académico.</p> <p>Desarrollo de las bases de datos soportantes de la información.</p> <p>Validación del sistema informático de evaluación del cuerpo docente.</p>	<p>Informes semestrales por etapas: Diseño lógico, diseño físico e implementación.</p>
<p><b>Hito 2:</b> Diagnóstico del estado del arte para propuesta de modelo de información, según nivel estratégico: Directivos superiores, administrativa y Dirección de escuela</p> <p>Mes 1 a Mes 6</p>	<p>Conformación de equipo de trabajo</p> <p>Coordinación y realización de reuniones con actores relevantes en la temática.</p> <p>Selección e implementación de metodologías que complementen el levantamiento de información</p> <p>Análisis de la situación actual UBB.y lo que se quiere alcanzar, además de fortalezas y debilidades en la temática.</p>	<p>Informe de diagnóstico del estado del arte .</p>
<p><b>Hito 3:</b> Propuesta de modelo de información para la toma de decisiones</p> <p>Mes 6 a Mes 18</p>	<p>Identificar y seleccionar área estratégica a desarrollar según resultados de diagnóstico.</p> <p>Estructura de los componentes del modelo de información.</p> <p>Definir actores involucrados en los procedimientos de toma de decisiones</p> <p>Definir criterios de selección de procedimientos.</p> <p>Seleccionar procedimientos según criterios de prioridad.</p> <p>Definir unidades administrativas asociadas a la toma de decisiones</p>	<p>Informe con propuesta de modelo de información para la toma de decisiones.</p>
<p><b>Hito 4:</b> Procesos administrativos modernizados, digitalizados y/o virtualizados</p> <p>Mes 1 a Mes 24</p>	<p>Actualizar procesos de admisión para alumnos de posgrado, pece, diplomados y pos títulos.</p> <p>Implementar proceso de actas de notas y correcciones de calificaciones con firma virtual.</p> <p>Implementar flujo virtual de solicitud de convalidación de asignaturas.</p>	<p>Informe anual de procesos administrativos, modernizados, digitalizados y/o virtualizados.</p>

	<p>Actualizar procesos administrativos de títulos y grados.</p> <p>Actualizar y agregar nuevas funcionalidades a la APP móvil para estudiantes y académicos.</p> <p>Optimizar y agregar nuevas funcionalidades al sistema informático detección de alerta oportuna para 2° y 3° año .</p>	
--	---	--

**Objetivo específico N°5: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 *Sobre universidades estatales* y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado *Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile*, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.**

<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<p><b>Hito 1:</b> Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado</p> <p>Mes 1 a Mes 4</p>	<p>Participación de la universidad en actividades convocadas por el Comité y Mineduc, asociadas al fortalecimiento a 10 años de las universidades estatales.</p> <p>Apoyo a la elaboración de instrumento de planificación a 10 años, de las universidades estatales.</p>	<p>Documento Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años</p>
<p><b>Hito 2:</b> Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado</p> <p>Mes 4 a Mes 10</p>	<p>Elaboración del plan de fortalecimiento institucional, a 10 años.</p>	<p>Documento Plan de Fortalecimiento institucional, a 10 años</p>
<p><b>Hito 3:</b> Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado</p> <p>Mes 1 a Mes 3</p>	<p>Participación de universidad en actividades convocadas por la Red de Pregrado de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de estándares de calidad para programas definidos.</p> <p>Diseño conjunto de la propuesta de estándares de calidad para programas definidos, para su presentación al Comité de Fortalecimiento.</p>	<p>Documento Propuesta de estándares de calidad para programas definidos, presentado al Comité de Plan de Fortalecimiento</p>
<p><b>Hito 4:</b> Sistema de información de universidades estatales actualizado</p> <p>Mes 1 a Mes 8</p>	<p>Participación de representantes de la universidad en Red de Unidades de Análisis de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de sistema de información.</p> <p>Apoyo al proceso de actualización del sistema de información de universidades estatales.</p>	<p>Informe de actualización de sistema de información de universidades estatales.</p>

**Objetivo específico N°6: Consolidar e Incrementar la participación activa de las Universidades del Estado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, aumentando los cupos efectivos disponibles y generando una red de responsables de movilidad nacional, que permita la evaluación, monitoreo y mejora permanente del sistema.**

**Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N° 6:**

- 1.- Socializar en cada universidad la Movilidad estudiantil como una instancia formativa estratégica e identitaria del sistema de universidades estatales.
- 2.- Incrementar anualmente el número de estudiantes participantes en el programa de movilidad.
- 3.- Consolidar la red de responsables de movilidad nacional de cada universidad, que permita el monitoreo, evaluación y mejora permanente del sistema.

<b>Hitos</b>	<b>Fecha cumplimiento hito (Mes1 a Mes24)</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<p><b>Hito 1:</b> Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, CUECH</p> <p><i>(Se desarrollan tres ciclos de coordinación de encargados de Movilidad CUECH, asociados al inicio de cada ciclo de Movilidad Estudiantil)</i></p>	<p>Mes 1 al 2</p> <p>Mes 6 al 7</p> <p>Mes 12 al 13</p>	<p>Convocatoria para Reunión de Encargados de Movilidad Estudiantil de Red de Pregrado CUECH.</p> <p>Análisis de los resultados del ciclo de movilidad inmediatamente anterior</p> <p>Generación de Carta Gantt para el ciclo de movilidad siguiente.</p>	<p>Actas de Reuniones de Encargados de Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH.</p>
<p><b>Hito 2:</b> Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil.</p>	<p>Mes 3 al 4</p> <p>Mes 8 al 10</p> <p>Mes 14 al 15</p>	<p>Coordinación con Red de Comunicaciones CUECH</p> <p>Generación de lineamientos Comunicacionales</p> <p>Implementación de la campaña de socialización al interior de las instituciones y en medios de comunicación masiva</p>	<p>Registros de medios de prensa, actividades y páginas web institucionales sobre la difusión de la RED</p>
<p><b>Hito 3:</b> Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil</p> <p><i>(Se desarrollan tres ciclos de participación de 12 meses a lo largo del proyecto. El primero va del mes 1 al 12, el segundo del</i></p>	<p>Mes 1 a mes 12</p> <p>Mes 6 al 18</p> <p>Mes 12 al 24</p>	<p>Generar la Convocatoria de Estudiantes para el Semestre 1</p> <p>Difundir la Convocatoria para el Semestre 1</p> <p>Seleccionar a los estudiantes que participarán de movilidad en el semestre 1</p>	<p>Informe de Movilidad Semestre 1, incorporando la evaluación de la experiencia de movilidad desde la perspectiva de los</p>

mes 6 al 18 y el tercero del mes 12 al 24)		Gestionar los aspectos administrativos involucrados Desarrollar el proceso de movilidad (recepción en Universidad de destino, participación en actividades curriculares y complementarias)	estudiantes
<b>Hito 4:</b> Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema	Mes 11 al 12 Mes 17 al 18 Mes 23 al 24	Definición de criterios comunes de evaluación a todas las instituciones (cobertura, satisfacción, reconocimiento curricular efectivo, etc.)  Generación de los Informes a Nivel de cada institución  Generación de Informe General de las Universidades del CUECH	Informe de Evaluación de la Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH

**Objetivo específico N°7: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.**

**Estrategias asociadas al objetivo específico N°7:**

Continuidad de proyecto en red sobre la incorporación de la formación ciudadana en las Universidades del Estado.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1:</b> Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo.  Mes 1 a Mes 24	Elaboración de requerimientos para la estrategia comunicacional por parte de la red de ciudadanía del CUECH.  Elaboración de estrategia comunicacional para la apropiación de la relevancia de la ciudadanía y su formación en la educación superior.  Implementación estrategia comunicacional mediante plan comunicacional y de medios.	Términos de referencia para contratación.  Documento estrategia comunicacional  Informe de implementación estrategia comunicacional
<b>Hito 2:</b> Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional.  Mes 3 a Mes 18	Definición de plan de trabajo anual.  Revisión del perfil de egreso institucional.  Mesas técnicas con actores claves.	Plan de trabajo.  Documento de sistematización del perfil de egreso institucional.  Documento de resultados de mesas técnicas.

	<p>Propuesta de ajuste de las competencias del perfil de egreso según resultados del análisis.</p> <p>Definición de orientaciones para la socialización con los diferentes actores de la comunidad universitaria y el entorno significativo inmediato de la(s) Institución(es).</p>	<p>Documento de propuesta de competencia(s) de formación ciudadana para el perfil de egreso institucional.</p>
<p><b>Hito 3:</b> Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.</p> <p>Mes 3 a Mes 14</p>	<p>Revisión del Modelo Educativo Institucional desde la perspectiva de ciudadanía en las Universidades de Estado.</p> <p>Recopilación y análisis de experiencias internacionales y nacionales que incorporan la perspectiva de ciudadanía en sus modelos educativos.</p> <p>Elaboración y validación de lineamientos para la incorporación de la perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional</p>	<p>Documento de análisis de los Modelos Educativos de las Universidades del Estado.</p> <p>Seminario internacional: formación ciudadana y Universidades Estatales.</p> <p>Documento con orientaciones para ajustes al Modelo Educativo Institucional</p>
<p><b>Hito 4:</b> Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019.</p> <p>Mes 6 a Mes 20</p>	<p>Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH.</p> <p>Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH.</p> <p>Rediseño y escalamiento de experiencia formativa en ciudadanía en Educación Superior en distintos estamentos de la comunidad universitaria.</p> <p>Implementación de las acciones formativas rediseñadas.</p> <p>Evaluación y socialización de resultados de las acciones formativas implementadas en las Universidades del CUECH.</p>	<p>Informe resultados del piloto.</p> <p>Documento de términos de referencia.</p> <p>Documento rediseño de acción formativa.</p> <p>Informe de ejecución de acción formativa.</p> <p>Informe de evaluación de la acción formativa.</p>
<p><b>Hito 5:</b> Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana.</p> <p>Mes 1 a Mes 24</p>	<p>Conformar equipo de coordinación objetivo en red de formación ciudadana.</p> <p>Constitución de Red de Formación Ciudadana para las Universidades del Estado.</p> <p>Conformar agenda de trabajo y colaboración con el proceso de institucionalización de la formación ciudadana en las Universidades del Estado.</p>	<p>Organigrama de equipo de gestión.</p> <p>Acta de constitución.</p> <p>Agenda de trabajo.</p> <p>Informe de evaluación resultados de análisis de los Perfiles de Egreso y</p>

	<p>Análisis y evaluación de orientaciones para la formulación de competencias de Formación Ciudadana.</p> <p>Análisis y evaluación de orientaciones para la actualización de los modelos educativos de las universidades estatales desde la perspectiva de la formación ciudadana.</p> <p>Proponer agenda de implementación curricular de la formación ciudadana en las carreras y programas de pregrado de las universidades del Estado.</p>	<p>Modelos Educativos de Universidades del Estado.</p> <p>Agenda técnica para la implementación curricular en las Universidades del Estado.</p>
--	---	---

## 5 INDICADORES COMPROMETIDOS

OE <sup>10</sup>	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Valor base	Valor meta año 1	Valor meta año 2	Medios de verificación <sup>11</sup>
OE 1	Modelo de Aseguramiento de la Calidad Universidad del Bío-Bío		0	0	1	Informe resumen con Modelo de Aseguramiento Calidad Universidad del Bío-Bío
OE 2	Porcentaje de estudiantes que rinden diagnóstico de inglés al ingresar a la universidad.	$(N^{\circ} \text{ de alumnos de la cohorte de ingreso (n) que rinden diagnóstico de inglés} / N^{\circ} \text{ total de alumnos de la cohorte de ingreso (n)} \times 100)$	60%	80%	90%	Informe de resultados
OE 2	Número de estudiantes que certifican nivel de inglés		60	70	80	Informe de resultados
OE 2	Número de docentes capacitados en evaluación y Metodologías Innovadoras		95	120	110	Informe de resultados
OE 2	Porcentaje de asignaturas críticas con módulos de apoyo virtualizados		0	-	10%	Informe de resultados
OE 3	N° de proyectos Ejecutados de VcM		12	15	20	Informe de resultados
OE 4	Propuesta de Modelo de información integrado		0	0	1	Informe de resultados
OE 4	Cantidad de procesos modernizados		0	3	6	Informe de resultados
OE 6	Número de estudiantes que concretan una actividad de movilidad estudiantil de pregrado en cada uno de los procesos	Número de estudiantes que concreta la actividad de movilidad / número de cupos disponibles por universidad	0	80%	100%	Hito 3 - Objetivo específico N°6
OE 7	N° de Acciones Comunicacionales desarrolladas.	N° Acciones del Plan/Acciones realmente ejecutadas	n/a*	40%	100%	Informe de resultado implementación de la estrategia comunicacional

<sup>10</sup> Indicar objetivo específico al que se asocia indicador comprometido.

<sup>11</sup> Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

OE 7	N° de Perfiles de Egreso Institucionales analizados.	N° Perfiles de Egreso analizados/N° Universidades Estatales	n/a*	100%	0%	Informe de análisis de Perfiles de Egreso
OE 7	N° de Modelos Educativos Institucionales analizados	N° Modelos Educativos analizados/N° Universidades Estatales	n/a*	100%	0%	Informe de análisis de Modelos Educativos
OE 7	Actores capacitados en formación ciudadana.	N° de Actores Capacitados	60	0	130	Informe de asistencia a actividades de participación.

**6 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [aporte MINEDUC, en miles de pesos - \$M]**

Ítem	Subítem	Gasto	Año 1 Mineduc	Año 2 Mineduc	Total Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias Postdoctorales	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	0	0	0
		Honorarios (Equipo de gestión)	356.200	397.200	753.400
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	36.600	40.800	77.400
		Transferencias a estudiantes	0	0	0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones)	0	0	0
ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)	150	150	300
		Mantención (visita especialista)	100	100	200
		Seguros (visita especialista)	0	0	0
		Honorarios (visita especialista)	0	5.500	5.500
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (formación)	0	0	0
		Viáticos (formación)	0	0	0
		Seguros (formación)	0	0	0
		Inscripción	0	0	0
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	0	0	0
		Mantención/ Viático (Vinculación)	0	0	0
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad Est.)	3.120	3.900	7.020
		Mantención (Movilidad Est.)	7.280	9.100	16.380
		Seguros (Movilidad Est.)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad Est.)	0	0	0
	GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	20.000	0
Instalaciones			0	0	0
Servicios técnicos			7.000	0	7.000
Seguros de bienes			0	0	0
Materiales e insumos		Materiales e insumos de oficina	2.000	2.775	4.775

		Insumos para equipamiento y laboratorio	0	0	0
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	0	200	200
		Servicios de apoyo académico	34.200	10.000	44.200
		Servicios y productos de difusión	5.750	21.500	27.250
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	18.700	21.000	39.700
		Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	3.100	3.100	6.200
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	25.000	17.600	42.600
		Seguros (Asist. Reuniones)	3.600	4.200	7.800
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	4.158	3.658	7.816
		Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)	11.000	11.000	22.000
	Organización de Talleres y Seminarios	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	0	0	0
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
		Pasajes (Org. Talleres)	0	0	0
		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	0	0	0
		Honorarios (Org. Talleres)	2.000	0	2.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	1.200	700	1.900
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	1.300	1.000	2.300
		Serv. de apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)	0	0	0
	Impuestos y patentes	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Permisos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
	Fondos Concursables	Contrataciones (Fondo concursable)	0	0	0
		Bienes (Fondo concursable)	0	0	0
		Obras (Fondo concursable)	0	0	0

		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)	0	0	0
		Otros (Fondo concursable)	15.000	20.000	35.000
BIENES	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio	0	0	0
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación	29.000	0	29.000
		Equipamiento computacional y de información	15.000	0	15.000
		Equipamiento audiovisual	6.000	0	6.000
		Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	1.000	0
	Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje		18.000	0	18.000
	Bibliografía		0	0	0
	Alhajamiento menor	Alhajamiento	6.000	0	6.000
		Mobillario	0	22.000	22.000
SERVICIOS DE CONSULTORIA	Asistencia Técnica	Asistencia técnica firma consultora	35.000	11.000	46.000
		Asistencia técnica individual	1.500	0	1.500
OBRAS	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	30.000	0	30.000
	Habilitación	Habilitación	24.200	0	24.200
<b>TOTAL APOORTE MINEDUC (en M\$)</b>			<b>725.158</b>	<b>608.483</b>	<b>1.333.641</b>